

Tratamiento: **Actividad de distinciones académicas.**

|   |
|---|
| <p>a) Base Jurídica</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Reglamento para la concesión del Título de Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014 (BOUAM de 27 de marzo de 2014).</p> <p>Reglamento de la Medalla de la UAM, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2012 (BOUAM de 26 de julio de 2012).</p> |
| <p>b) Fines del tratamiento</p> <p>Distinciones académicas otorgadas por la UAM: Medalla de la UAM y Doctorado Honoris Causa.</p>   |
| <p>c) Colectivos</p> <p>Personas galardonadas con alguna distinción académica de la UAM.</p> <p>Categorías de Datos.</p> <p>De identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, firma electrónica, teléfono, email.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia personal. Cargas de datos curriculares desde bases de datos de acceso público.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.</p>  |
| <p>d) Categoría destinatarios</p> <p>Beneficiarios de las distinciones académicas:</p> <p>Los nombres y apellidos de los galardonados por alguna distinción académica estarán accesibles a través de la Web de la UAM y redes sociales de la UAM, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).</p>   |
| <p>e) Transferencia Internacional de datos</p> <p>No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>   |
| <p>f) Plazo de supresión</p>  |

Los datos personales de los galardonados con alguna distinción académica (Medalla de la UAM, Doctorado Honoris Causa) se conservarán de forma indefinida.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Identidad: Secretaría General.

Dirección: 4ª planta del edificio de Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Einstein, 3. 28049 Madrid

Teléfono: 91.497.5061

Correo elect.: [secretaria.general@uam.es](mailto:secretaria.general@uam.es)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

[delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es)